



Código validación comunicación: 2b8dc

Número de expediente: 2023000100E

Código de validación expediente: c5146

Código Dependencia: 1200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Alberto Olarte Aguirre

Secretario Técnico CNO

Consejo Nacional de Operación

aolarte@cno.org.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Riesgos identificados para la operación del sistema interconectado nacional-SIN

Respetado Dr Alberto Olarte, cordial saludo.

Agradecemos la identificación de riesgos que enfrenta el SIN enviada por el CNO. Estas alertas están siendo analizadas y gestionadas por esta Cartera en lo que está en su ámbito, y según sea requerido serán trasladadas y discutidas con otras entidades de gobierno o agentes involucrados. A continuación presentamos algunos análisis y solicitudes con relación a los puntos señalados en la comunicación:

1. Respecto a las áreas críticas del SIN, desde esta Cartera se está avanzando en identificar las principales causas que ocasionan atraso en la entrada en operación de los proyectos que aliviarían el agotamiento de la red que enfrentan algunas áreas del sistema; especialmente aquellas relacionadas con los proyectos Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV y Virginia-Nueva Esperanza 500 kV, buscando establecer contacto con las autoridades ambientales para indagar si es posible acelerar algunas gestiones relacionadas con los requerimientos ambientales de los proyectos.

De igual manera, este Ministerio hace seguimiento continuo a los Proyectos de La Loma 110 kV y Colectora 500 kV para adelantar



oportunamente las gestiones que esta Cartera pueda realizar dentro de sus capacidades.

Por otra parte, como acción puntual, amablemente solicitamos haga llegar a este Ministerio el listado de las 100 restricciones identificadas agrupadas por los correspondientes operadores de red responsables, para solicitar formalmente gestión y priorización sobre cada una de ellas.

2. Con relación a las restricciones para la puesta en operación de los proyectos de expansión, es pertinente mencionar que, si bien es de vital importancia para este Ministerio y en general para el sector, corresponde a los gestores de los diferentes proyectos formular las peticiones particulares en las que requieren apoyo para poder actuar de manera articulada; sin ese aporte es difícil avanzar. En consecuencia, solicitamos al CNO en el evento de recibir este tipo de información, instar a los diferentes agentes que remitan a esta Cartera su petición concreta.
3. Respecto a lo indicado respecto a los bloqueos sobre la infraestructura eléctrica y energética del SIN, desde esta Cartera se han gestionado acercamientos y se tiene una permanente articulación con los Ministerios de Transporte, Defensa e Interior a través de la Comisión Intersectorial con el objetivo de actuar en conjunto ante eventos de seguridad u orden público que puedan afectar a la infraestructura del SIN.
4. Con relación al análisis de energía firme para el SIN presentado por el CND, daremos traslado de esta situación a la Comisión de Regulación de Energía y Gas para que la situación expuesta sea analizada en aras de realizar oportunamente las acciones pertinentes.
5. En cuanto a lo señalado a la aplicación de la “Guía Metodológica para la estimación del Caudal Ambiental” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, aprovechando la presencia MADS en el CACSSE, pedimos que se haga entrega a dicho Ministerio en ese espacio de un resumen ejecutivo del análisis que el grupo de trabajo CND-UPME-CNO y se articule un equipo de trabajo conjunto; ya que es claro



que no se pueden tomar decisiones desde el punto energético sin tener en cuenta los temas ambientales y viceversa.

6. Finalmente, respecto al ciclaje de las unidades de generación térmica desde este Ministerio es prioritario garantizar la confiabilidad de las plantas y sus equipos; y ante esta situación los agentes operadores son los llamados a declarar los parámetros operativos con los cuáles se comprometen, para que basados en ello el CND pueda gestionar diariamente la mejor propuesta de despacho. Ante los comentarios sobre el ciclaje, solicitamos citar de manera pronta al subcomité de plantas del CNO e invitar a este Ministerio para dar a los generadores el mensaje que ellos son los únicos responsables de garantizar la operación confiable de sus activos; y que situaciones como la de requerir un mayor tiempo de operación por programación de despacho no puede reflejarse en un aviso de “incrementar su probabilidad de falla” como se menciona en la carta del CNO; situación muy diferente es mencionar que las rutinas de mantenimiento -que están basadas en horas de uso- pueden incrementar su frecuencia, ratificando la importancia de que los operadores asuman con completa responsabilidad la declaración de sus parámetros.

Agradecemos su atención,



Juan Carlos Bedoya Ceballos
Jefe
Oficina de Asuntos Regulatorios y



Empresariales

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2023-062142

Elaboró: Esteban Jurado Gómez

Revisó: Ruth Katherine López Deaza

Aprobó: Juan Carlos Bedoya Ceballos